



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
REUNIÓN CONSEJO DIRECTIVO
ACTA No. 002 DE 2020**

En Bogotá D.C, siendo las 09:00 a.m. del día jueves 07 de mayo de 2020, se reunieron de manera virtual los miembros del Consejo Directivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, previa citación de la Dra. Jackeline Becerra Castro, delegada por el Ministro de Salud y Protección Social, mediante Resolución N°0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión, la cual contó con la presencia de los siguientes integrantes e invitados:

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO PARTICIPANTES

Dra. Jackeline Becerra Castro, delegada por el señor Ministro de Salud y Protección Social, mediante Resolución N°0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión.

Dra. Astrid Salamanca Rahín, Directora Administrativa Senado de la República

Dra. Consuelo González de Perdomo, representante de los Jubilados del Congreso de la República.

Dr. Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón, Secretario General- Comisión Legal de Cuentas, representante de los Empleados del Congreso de la República.

Dr. Jefferson Pinzón Hernández, delegado de la Directora Administrativa de la Cámara de Representantes.

Dr. Francisco Alvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión de la República-FONPRECON, con voz, pero sin voto.

SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Dra. Luz Stella Restrepo Henao

INVITADOS

Dra. Lydia Edith Rivas Niño, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

Dra. Martha Lucía Forero Torres, Asesora de Dirección General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

Dr. Paulo Emilio Morillo Guerrero, Asesor de Control Interno del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

Dr. Armando Ricardo Delgado, Jefe de la Oficina de Planeación y Sistemas del Fondo de Previsión Social del Fondo de la República.

Dra. Mercedes Mora Ruiz, Asesora del Senado de la República.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, director del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con un saludo da la bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo, que en esta oportunidad se reúne por primera vez de forma



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Or. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

virtual a través de la plataforma ZOOM y solicita su consentimiento para la grabación de esta sesión, a lo cual los participantes informan que no tienen objeciones.

Con la aprobación de la Señora Presidenta del Consejo Directivo, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, somete a consideración el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum, lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del Acta Anterior.
3. Acuerdo *“Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo De Previsión Social del Congreso de la República para el año 2020, para amparar el pago de auxilios funerarios”*.
4. Presentación Anteproyecto de Presupuesto Vigencia 2021.
5. Informes de Control Interno.
 - Gestión Control Interno 2019.
 - Programa de Auditorias para la Vigencia 2020.
6. Informe sobre el Sistema para la prevención del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo “SARLAFT” del primer trimestre de 2020 (enero-marzo).
 - Oficial de Cumplimiento.
 - Revisoría Fiscal.
7. Informe sobre el Avance en la Implementación de los Requerimientos mínimos para la Gestión del Riesgo de Ciberseguridad
8. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia.
9. Proposiciones y varios.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez, Director General, pregunta a los participantes, si están de acuerdo con el orden del día o si tienen alguna modificación que presentar. Sin modificaciones se imparte la aprobación del orden del día

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM.

Se confirma la asistencia de todos los integrantes del Consejo Directivo y la conformación del quórum.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Informa el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, que el acta se encuentra debidamente signada por la presidente del Consejo Directivo y la secretaria del Consejo Directivo, y que la misma fue remitida con anticipación a los señores integrantes del Consejo Directivo, para su lectura, observación, adición, o corrección que pudieren presentarse, por tanto, se pregunta a los integrantes si desean manifestarlo o de lo contrario impartir la aprobación del acta 001 de 2020.

Sin que presenten comentarios, se aprueba el acta anterior.

3. ACUERDO *“POR EL CUAL SE APRUEBA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PARA EL AÑO 2020, PARA AMPARAR EL PAGO DE AUXILIOS FUNERARIOS”*.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director de FONPRECON, da lectura al proyecto de traslado, el cual será presentado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así mismo, presenta la justificación del traslado informando que el rubro inicial del presupuesto de la vigencia 2020 es de CIENTO SEIS



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS (\$106.423.000) M/cte., de los cuales se tienen compromisos por CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$103.502.937) M/cte., quedando un saldo de apropiación disponible de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y TRES PESOS (\$2.920.063) M/cte., por tal motivo solicita al Consejo Directivo se apruebe un traslado por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/cte., para cubrir estas obligaciones, en lo que resta del año. Informa adicionalmente que la fuente de financiación se ampara, del rubro de Mesadas Pensionales, el cual cuenta con un saldo disponible de CATORCE MIL SETENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$14.073.095.492) M/cte.

Una vez presentada la justificación, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, solicita la aprobación del acuerdo *“Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo De Previsión Social del Congreso de la República para el año 2020, para amparar el pago de auxilios funerarios”*.

Se pregunta al Consejo si imparten su aprobación al acuerdo, a lo cual dan su aprobación por unanimidad.

4. PRESENTACIÓN ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2021

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director de FONPRECON, presenta este proyecto informando que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ya tiene una programación presupuestal de mediano y largo plazo para FONPRECON, lo cual no es mayor la incidencia que se tiene con respecto a las necesidades del Fondo, debido a que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no permite mayores variaciones.

Por otra parte, informa que la Entidad, cada año solicita de acuerdo a las necesidades, pero ya se cuenta con un rango asignado. Para la Vigencia 2021 se presenta un Anteproyecto que atiende la continuidad del Fondo con respecto a los rubros de Mesada de Pensiones, Auxilios Funerarios y Cesantías.

El Director hace referencia al cuadro comparativo de la vigencia 2020 y 2021, explicando por cada concepto los porcentajes más significativos. Para los rubros de gastos de personal, explica respecto al rubro de auxilio de transporte, el cual tiene un porcentaje de 57.83%, el rubro de pensiones con un incremento del 19.68%, el rubro de sueldo de vacaciones con un incremento de 64.50%. Para los rubros de gastos de funcionamiento explica que la gran mayoría tienen un incremento del 3%, ya que son valores históricos que varían de acuerdo al incremento del IPC. Para el rubro de transferencias corrientes de bonos pensionales, con un porcentaje del 117.81%, precisa que el incremento obedece al reconocimiento por este concepto como resultado de la gestión de cobro de los fondos privados.

Para el rubro de proyecto de inversión, el Director hace referencia al incremento para la vigencia 2021, con recursos propios de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/cte., que tiene como propósito el proyecto de archivo, y poder mejorarlo, teniendo la posibilidad de virtualizar el archivo y manejar el expediente digital, este proyecto ya está en curso ante el Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento Nacional de Planeación - DNP.



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Una vez aclarados los rubros del presupuesto, se pregunta a los integrantes del Consejo si imparten su aprobación al Anteproyecto, el cual fue aprobado por unanimidad.

5. INFORMES DE CONTROL INTERNO.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director de FONPRECON, concede la palabra al Dr. Paulo Emilio Morillo, precisando sobre la estrecha relación entre el Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Control Interno, explicando la responsabilidad de los servidores públicos de la Entidad y de los contratistas frente a la prestación del servicio y la calidad del mismo, propios de la función administrativa.

El Dr. Pablo Emilio Morillo, informa que Control Interno ha desarrollado los roles y actividades de liderazgo estratégico. En cuanto a las auditorías para la vigencia 2019 fueron encaminadas al mejoramiento de la Entidad. Así mismo, señala que asesoró constantemente a las diferentes áreas; en cuanto a los planes de mejoramiento, se evidenció la actualización del mapa de riesgos para tener vigentes las alertas, su materialización y las correcciones respectivas.

Informa que debido a los logros obtenidos en la administración de los recursos y en el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo, en los años 2018, 2019 y 2020, la Contaduría General de la Nación no ha auditado, solo ha verificado la oportuna entrega de los informes de rendiciones de cuentas.

Para la vigencia 2019, durante la auditoria, se realizaron 11 auditorías dando como resultado 66 observaciones y 11 planes de mejoramiento, de los cuales se obtuvieron eficiencia y eficacia en la entidad.

Respecto al programa de auditoria, se desarrolla a partir de la Matriz de Gestión de Auditoria, la cual busca tener un control efectivo, en ocho procesos de la Entidad, los cuales presentan mayor riesgo, para lo cual presenta el programa anual de auditorías vigencia 2020, el cual incluye las auditorías programadas, el programa de entregas de informes conforme a lo normado, la participación en comités institucionales y capacitaciones, presentado el informe respectivo. Sin inquietudes al respecto, se procede a continuar con el punto 6 del orden del día.

6. INFORME SOBRE EL SISTEMA PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO “SARLAFT” DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2020 (ENERO-MARZO).

- Oficial de Cumplimiento

La Dra. Luz Stella Restrepo, informa a los integrantes, que en cumplimiento de lo establecido en la Circular Básica Jurídica CE 029 de 2014 el oficial de cumplimiento suplente, procedió a presentar el respectivo informe correspondiente al primer trimestre del presente año, determinando que los riesgos se encuentran dentro del rango de zona de riesgo baja.

En lo que respecta a la efectividad de los mecanismos de control establecidos por FONPRECON, durante el primer trimestre de 2020, no se evidenció riesgo alguno, adicionalmente informa que se llevó a cabo el respectivo reporte a la UIAF, cumpliendo así con el lineamiento, con reportabilidad cero y no se recibió ninguna observación por parte de los entes y de la Unidad Administrativa Especial de Análisis Financiero UIAF.



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1

- Revisoría Fiscal

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, señala que la Revisoría Fiscal, recomienda que la Administración del Fondo continúe enfatizando en la tarea que viene adelantando, orientada a ejercer controles en cada una de las áreas, procesos y procedimientos, para así evitar al máximo, los riesgos de realizar operaciones, o que se infiltren personas naturales y/o jurídicas vinculadas con el lavado de activos o acciones contra el terrorismo. Así mismo, recomienda que, en caso de ocurrencia de algún hecho sospechoso, se informe a los organismos competentes la relación de las entidades o las personas naturales o jurídicas, vinculadas directa o indirectamente al Fondo, que se encuentren inmiscuidas en actividades ilícitas de lavados de activos o asociadas al terrorismo.

Sin otro particular, se continúa con el punto 7 del orden del día.

7. INFORME SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGO EN CIBERSEGURIDAD.

El Dr. Armando Delgado, jefe de la Oficina de Planeación y Sistemas, presenta el informe, sobre el avance en la implementación de los requerimientos mínimos para la gestión del riesgo de ciberseguridad, correspondiente al segundo semestre de 2019, el cual está encaminado a prevenir y proteger los datos emitidos por los grupos de valor de la Entidad.

Señala el informe que la Circular Externa 07 de 2018, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, establece la obligación a las entidades vigiladas: de reportar a la junta directiva y a la alta dirección, los resultados de la gestión, especialmente en la evaluación que haga de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, identificación de ciberamenazas, resultados de la evaluación de efectividad de los programas de ciberseguridad, propuestas de mejora en materia de ciberseguridad y resumen de los incidentes de ciberseguridad que pudieron afectar la entidad, con una periodicidad de al menos, semestralmente.

Por lo que FONPRECON, presenta al Consejo Directivo, las políticas de tecnologías de información y los lineamientos para garantizar niveles adecuados de reserva, confidencialidad, integridad, disponibilidad y ciberseguridad de la información institucional, así mismo, señala que ha emprendido las acciones para la identificación de las causas del riesgo de ciberseguridad, las consecuencias y los controles para mitigarlo, de conformidad con la Guía de Riesgos de la Función Pública, lo que implica la actualización de los mapas de riesgos de los procesos; paralelamente en lo corrido del segundo semestre de 2019, FONPRECON realizó el reporte trimestral solicitado por la Superintendencia Financiera de Colombia con destino a la Delegatura para riesgos operativos.

Especifica los avances en la implementación con corte a 31 de diciembre de 2019, y la evaluación efectuada otorgando una calificación dada en porcentaje a las obligaciones generales y a cuatro (4) etapas definidas, según se relaciona en el informe que hace parte integral del acta.

Finalmente, señala que, para el segundo semestre de 2019, FONPRECON presenta un avance total de implementación de la Circular Externa 007 de 2018 que asciende al 82%. No se presentaron amenazas, ni se materializó ningún riesgo de ciberseguridad.



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1

X



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

8. COMUNICACIONES SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, presenta un breve resumen sobre el contenido y el estado de los trámites de las nueve (9) comunicaciones que a la fecha han llegado a FONPRECON, cuatro (4) han sido tramitadas y cinco (5) son respuesta final, radicado No. 2020009907-001-000 del 25 de febrero de 2020, la Superintendencia Financiera da traslado a la queja del Sr. Guillermo León Libreros Pava, con el fin de dar respuesta bajo los parámetros de la Circular Básica Jurídica (C.E 029/14), se da respuesta con radicado FONPRECON 20204000014891 del 27 de febrero de 2020, informando a la Superintendencia que la petición del Sr. Libreros Pava, se atendió mediante el oficio 20194000064781 del 27 de julio de 2019, donde se ha reiterado que el señor no se encuentra afiliado ni cotizando al Fondo, siendo COLPENSIONES la entidad competente para resolver su solicitud.

Radicado No. 20203160019032 del 10 de marzo de 2020, la Superintendencia informa que ante la situación que se presenta frente al COVID-19, continúan prestando sus servicios, aplicando el plan de continuidad del negocio y solicita a FONPRECON las medidas que se van a adoptar para garantizar la continuidad del negocio. Con radicado 20202000017911 del 10 de marzo de 2020, se da respuesta a cada uno de los puntos solicitados, relacionando las medidas para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, con ocasión de los posibles riesgos, derivados del COVID-19.

Radicado No. 2019148830-004-000 del 12 de marzo de 2020, La Superintendencia solicita, se remita el Plan de Auditoría establecido por la Unidad de Control Interno para el año 2020, así como copia del acta que permita evidenciar su presentación y aprobación. Con radicado FONPRECON 20202000023641 del 18 de marzo de 2020, se remite a la Superintendencia el Plan de Auditoría establecido por el área de Control Interno para la vigencia 2020, la matriz de calificación de procesos-PAAIG2020 y la calificación definitiva de los procesos que van a ser auditados.

Continua con el radicado No. 2020083555-006-000 del 29 de abril de 2020, la Superintendencia invita a las Entidades que autoricen la notificación electrónica a través del correo electrónico, para hacer más ágil y efectivo el proceso de notificación para así preservar la salud y la vida de los usuarios. Con radicado FONPRECON 20202000024911 del 31 de marzo de 2020 se informa a la Superintendencia que el Representante Legal de FONPRECON, autoriza la notificación electrónica de los actos administrativos, mientras persista declaratoria de la emergencia sanitaria en el territorio nacional por la incidencia del COVID-19.

Las otras cinco (5) comunicaciones son de carácter informativo y tienen respuesta final por parte de la Superintendencia Financiera.

El Director, pregunta a los integrantes del Consejo, si tienen alguna observación o comentarios, para continuar con el siguiente punto, para lo cual otorgan su consentimiento.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a la mesa si tienen dudas o algo que agregar, la Dra. Consuelo González de Perdomo, representante de los Jubilados, expresa su inquietud y la de otros pensionados del Fondo acerca de la retención del impuesto solidario por el COVID-19. El Dr. Francisco Ramírez le informa que la mitad de los pensionados reciben más de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/cte., y están sujetos a este gravamen, se aplicará el



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1

X



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

descuento a partir de la mesada del mes de mayo, junio y julio de 2020, sin afectar la prima. El Director hace claridad acerca de los descuentos que se deben seguir aplicando; los de ley y las obligaciones tradicionales.

El Dr. Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón, representante de los empleados del Congreso, sugiere que se elabore una circular o un memorando, informando a los pensionados y aclarando lo que va a suceder con respecto al aporte. El Dr. Francisco Alvaro Ramirez Rivera le informa que ya está el comunicado, el cual va dirigido a los pensionados y también a las agrupaciones de pensionados.

Aclarado el tema y sin ninguna otra observación, se da por concluida la reunión a las 10:25 am.

Para constancia del acta firman:


JACKELINE BÉCERRA CASTRO
Presidente del Consejo Directivo


LUZ STELLA RESTREPO HENAO
Secretaria del Consejo Directivo

Elaboró: Luz Stella Restrepo Henao
Revisó: Martha Lucia Forero Torres

NOTA: Los documentos soportes relacionados a continuación y que fueron remitidos con antelación a los integrantes del Consejo Directivo, forman parte integral de la presente acta:

- Verificación del Quórum, lectura y aprobación del orden del día.
- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- Acuerdo "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo De Previsión Social del Congreso de la República para el año 2020, para amparar el pago de auxilios funerarios".
- Presentación Anteproyecto de Presupuesto Vigencia 2021.
- Informes de Control Interno, Gestión Control Interno 2019 y Programa de Auditorias para la Vigencia 2020.
- Informe sobre el Sistema para la prevención del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo "SARLAFT" del primer trimestre de 2020, Oficial de Cumplimiento y Revisoría Fiscal.
- Informe sobre el Avance en la Implementación de los Requerimientos mínimos para la Gestión del Riesgo de Ciberseguridad
- Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia.



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

